

SUSCRIPCIÓN

Madrid.—Trimestre... 2'00 pesetas.
Provincias.—Trimestre... 2'50
Idem.—Semestre... 5'00
Año... 10'00
Ultramar, un año... 15'00
Extranjero... 20'00

Administrador: D. Modesto Cabrera y Aguilera.

LA LIGA AGRARIA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA MISMA ASOCIACIÓN

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director del periódico.—OFICINAS: General Castaños, núm. 9, 3.º izquierda.—MADRID

La agricultura es la más importante de todas las industrias.

(MARTINS)

Director: D. JUAN FRANCISCO GASCÓN

Es preciso restituir a la tierra en forma de abono lo que ella nos presta en forma de cosechas. (ABU-ZACARIA)

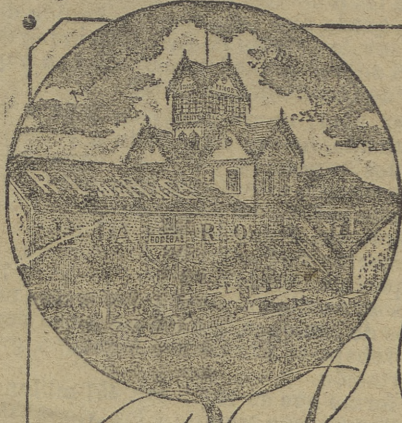
JUNTA DIRECTIVA DE LA LIGA AGRARIA
Presidente
Excmo. Sr. D. Adolfo Bayo.
Vicepresidentes
Excmo. Sr. D. Germán Ganazo.

Excmo. Sr. D. José de Muro
Sr. D. José Maluquer.
Sr. Conde de Guasqui.
Ilmo. Sr. D. Apolinario de Rato.
Excmo. Sr. D. Jacinto Orellana.
Secretarios
Excmo. Sr. Conde de Casal.
Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.

Excmo. Sr. Marqués de Villa-Alicazar.
Ilmo. Sr. D. Santiago Liniers.
Vocales
Excmo. Sr. Conde de Via-Manuel.
Sr. Conde de Esteban.
Sr. D. Diego García.
Sr. Marqués de Claremonte.

Excmo. Sr. D. José Alvarez Mariño.
Ilmo. Sr. D. Julián B. Chavarri.
Excmo. Sr. Marqués de la Laguna.
Sr. D. Tomás Ignacio Beruete.
Ilmo. Sr. D. Lorenzo Fernández Villarrubia.
Excmo. Sr. Marqués de Argelia.
Sr. D. Gumersindo D. Cordobés.
Sr. D. Joaquín Garralda.

Excmo. Sr. Conde de la Encina.
Sr. Marqués de Cusano.
Sr. D. Isidoro Recio de Ipolá.
Sr. D. Alejo García Moreno.
Excmo. Sr. Conde de Montenegro.
Sr. Marqués de Casa-Pacheco.
Sr. D. José Fabián López.



R. Lopez de Heredia y Cia. RIOJA FINO.

DEPÓSITO: PALACIO DE LA EQUITATIVA
CALLE DE SEVILLA, TELEFONO NÚMERO 555
Pídase esta acreditada y excelente marca de vino tinto superior de mesa, en todas las Fondas, Restaurants y almacenes de Ultramarinos.

EL SR. MINISTRO DE HACIENDA Y SUS OBRAS

VIII

Acabamos de patentizar que el Sr. Gamazo introduce importantísimas economías en la medida de lo hoy posible, fortalece los ingresos con los decretos de Febrero, y siempre fija la perseverante voluntad en el gran pensamiento de la nivelación, ha tenido precisión de crear algunos nuevos impuestos para llenar los huecos y deficiencias que en el presupuesto de ingresos dejaron la falta de sinceridad con que se cifraban los diferentes artículos, reducidos a expresión razonable y prudente por quien repugna la hojarasca y abultamiento sistemático que se venía empleando en un documento necesitado, más que otro alguno, de reflejar la verdad en los cálculos.

Es ocasión ahora de estudiar varios de esos impuestos nuevos y poner de manifiesto si existe razón ó se trata de simple maniobra para la polvarada, artificial en nuestro concepto, que contra ellos levantan los particulares interesados y también aquellos á quienes políticamente hablando, aprovechan las dificultades que se suscitan al señor ministro de Hacienda. Nos ocuparemos, por lo tanto, del 0'05 por 100 sobre el valor de cada título del Estado ó de valores industriales y mercantiles; del 5 por 100 sobre la amortizable favorecida en el sorteo, y de la autorización referente á Navarra.

Impuesto de 0'05 por 100. Su cabal y exacto conocimiento exige exposición de antecedentes.

Viene á sustituir al 1 por 1.000 sobre trasmisión de valores públicos establecido en la ley de presupuestos vigentes. El señor ministro de Hacienda, cuando se encargó de su departamento, se propuso hacer cumplir y ejecutar en todas partes como honrada norma de conducta, cuanto las Cortes decretaron y el rey sancionó en materia económica y tributaria. Se encontró una ley abandonada por sus mismos autores al día abandonada por haber nacido, con el escándalo inaudito de dictarse una real orden que suspendía su planteamiento, y sabiendo el Sr. Gamazo que ponía en vigor la ocasionalidad disgustos y dificultades entre los bolsistas, fué inflexible porque todo es despreciable ante el cumplimiento del deber, y nada tan perjudicial como ofrecer desde arriba, el triste espectáculo de consentir la infracción ó desuso de las leyes por temor, por incuria, ó por egoísmo. Así es que no siendo partidario de la ley de 1 por 1.000 ni habiéndola hecho su partido, promovió enérgicamente su observancia, ofreció un saludable ejemplo de respeto al precepto legislativo, resistió las amenazas y huelga de bolsistas, y sólo cuando éstos bajaron la cabeza y le acataron, introdujo en el proyecto de presupuesto, como satisfacción debida á intereses que se consideraban lastimados, el impuesto sustitutorio de 0'05 por 100 de que hablamos. De este modo se conquista y se mantiene la autoridad para mandar, y con tan edificantes enseñanzas se llega á alcanzar el destierro ó la disminución de esas inclinaciones á la desobediencia que minan los fundamentos sociales.

El Sr. Gamazo, por consiguiente, no ha inventado nada en la ejecución; partiendo de la base del sacrificio que exigió á los tenedores de la Deuda la situación política caída en Diciembre, ha verificado sencillamente una transformación del mismo, llevado, en parte, de sus propias convicciones, y respondiendo, en parte, á lo que reclamaba la opinión burlesca. Basta, en comprobación, leer el artículo único, base 1.ª, de la ley de 30 de Junio de 1892, según el cual contribuirán al impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes los contratos de transmisión de efectos públicos, valores industriales ó mercantiles y mercaderías en que intervengan los agentes de comercio.

El impuesto, pues, de 0'05 por 100, sin alterar la raíz del 1 por 1.000 del Sr. Concha Castañeda, ha sufrido distinta dirección nada más: éste iba á la transmisión de valores exclusivamente; aquel afecta á la circulación. Por de pronto, ha satisfecho á los contribuyentes á quienes interesa, toda vez que hace desaparecer las trabas, dificultades y entorpecimientos en las transacciones de la Bolsa, y reune, por ende, la ventaja de ser su producto cierto, de exactitud matemática y sin las imposibilidades de fiscalización de que

adelece el 1 por 1.000 abolido en el proyecto. ¿Cuál es su alcance y consecuencias para el porvenir? No lo sabemos, ni siquiera poseemos datos para decirlo; pero si es, si significa el principio de aplicación á la riqueza móvil del art. 3.º de la Constitución, merece nuestro entusiasta aplauso; si entraña solo la mejora indicada, lo aplaudimos también.

Descuento del 5 por 100 en la amortización. Queriendo buscar el fondo y perfecto sentido de las cosas, aparte logomaquias y argumentos artificiosos que no engañan á nadie, se verá con claridad irrefragable que el señor ministro de Hacienda, al proyectar este ingreso, no ha hecho sino extender á la Deuda amortizable el gravamen que los conservadores implantaron el año pasado en el impuesto de 1 por 100 sobre todos los pagos que se realizan con cargo á los créditos consignados en el presupuesto, incluso los del cupón de la renta perpetua. No se trata aquí, por lo tanto, de cambio radical de principios, ni de innovaciones peligrosas; se trata simplemente de irradiar un poco más las consecuencias del que sentaron los conservadores, suprimiendo una de las excepciones del art. 8.º de la ley de 30 Junio de 1892 en gracia al esfuerzo universal que lo crítico de los tiempos ordena, si hemos de colocar nuestra planta en la mesa salvadora de la nivelación, de la cual recolectarán los primeros frutos, antes que nadie, los Principes de los Sacerdotes del capital. Tal es, en plata, el descuento del 5 por 100, que ni vulnera imaginario contrato, ni ataca al capital.

Las amortizaciones de la Deuda, en efecto, no proceden de contrato, sino del ofrecimiento de una ley, que puede ser modificada en sentido de disminuir los beneficios de aquella, por otra posterior.

Y la prueba concluyente de que no reunen los caracteres de contrato, la suministra con fuerza de raciocinio incontrastable el texto del art. 8.º dicho y el 2.º del real decreto de 30 de Junio mencionado. Cuando señalan ambos las excepciones del impuesto de 1 por 100, expresan lo que son... «3.º los referentes á contratos celebrados con anterioridad á la publicación de dicha ley, aunque la ejecución de los servicios tenga lugar posteriormente».—«3.º Las amortizaciones de la Deuda públicas».

Si la amortización de la Deuda pública fuera un contrato, en concepto y espíritu del legislador no había necesidad alguna de escribir la excepción 3.ª, puesto que estaría clara y precisamente incluida en la excepción 2.ª. ¿Cómo se atreven los conservadores, autores de la ley y del decreto, á sostener que el carácter de la amortizable es el de contrato, cuando expresamente se han despojado de tal aspecto al separarla de la excepción 2.ª, que sería en otro caso su lugar propio, é incluirla en una excepción especial?

Sin el propósito de violentar la naturaleza de lo discutido, no cabe atribuir á la amortizable otra consideración que la de un conjunto de derechos ó privilegios legales, que leyes nuevas, en virtud de razones bastantes ó de circunstancias premiantes—y las que a través pertenecen á primera magnitud—pueden disminuir, como lo sucedido con el 30 por 100 de recargo en el canon anual de superficie de cada especie de concesiones mineras, y como ha sucedido igualmente, entre cien casos más, análogos, con las colonias agrícolas cuyas franquicias suspendió el artículo 19 de la ley de Presupuestos aludida; dándose la deflación de que, muchos que habían empleado su capital (y ejemplares conocemos) en fincas para constituir colonias al amparo de la ley de 18 de Junio de 1885, se ven defraudados en sus intereses y sufren en silencio un perjuicio, no ínfimo, ciertamente, al de lo que están poco acostumbrados á dejar algo de sus ganancias en pró del Erario público.

Y cuando el Estado otorga exenciones de importación, á beneficio de las cuales se comprometen capitales enormes en la instalación de industrias nacionales, y luego cuatro ó seis años más tarde, se firman tratados que, en bien general, anulan aquellas y causan la ruina de las especulaciones; ¿qué hay de distinto, como no sea en el mayor quebranto, respecto á los tenedores de amortizable?

Pero si la existencia de ésta no proviene de un contrato con el Estado, tampoco el descuento entraña ataque al capital. Ninguno ha comprado amortible á 100; los que tomaron esta Deuda á más alto precio, no llegaron á pagar 95 y aún para éstos queda una margen de nueve enteros y cén-

timos. ¿Por donde se ataca el capital de nadie, que permanece absolutamente salvado é intacto? Lo que se ataca, merced á altísimas consideraciones de estado y administración, son los beneficios ó las primas de ese capital empleado en amortizable; y si semejantes beneficios ó primas constituyeran capital, no habría motivo para negar igual concepto á la renta de la Deuda perpetua, puesto que, acumulándola y confundiéndola con el coste de los títulos, forma capital previsto primero y capital efectivo después. No; las diferencias entre lo pagado por adquisición de amortizable y el tipo prometido por el Estado, que es á lo que se dirige el descuento, no se apellan capital, sino beneficios ó primas, que es diferente.

Ahora bien: ¿no podría tacharse de egoísmo inconcebible de que el Banco de España, que tanto se ha nutrido de sus relaciones con el Tesoro, y que posee más de 500 millones de amortizable, comprada á 85, escatimara al Erario una miseria, reproductiva después de todo, y le parezca poco todavía obtener ganancia, utilidad ó prima de ocho enteros?

Hé ahí los términos sencillos á que queda reducida esa montaña fantástica, en que se apoyan las falsas alarmas de los que hablan muy alto y muy recio, y se obcecados por no meditar fríamente, ó impresionados, fuera de razón, por la falta de costumbre en aplicar el hombro al levantamiento de las obligaciones comunes.

ULTRAMAR

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS ANTILLAS

Ciego estará quien no perciba una próxima y completa transformación en los partidos políticos españoles antillanos; sordo quien no oiga los clamores y protestas de los que han vivido hasta hoy sometidos á un régimen absurdo, personal, tiránico, por mantener influencias y beneficios, invocando para ello la integridad de la patria en unos casos, la seguridad, defensa y prestigio de las colonias otros y siempre poniendo en sus labios el consabido incondicionalismo para someter al yugo ominoso de fiero despotismo, aspiraciones nobilísimas, ideales patrióticos, sentimientos, derechos políticos y civiles, reformas económicas y administrativas, legítimos deseos y reivindicaciones que tienen su esfera de acción en la moral política, individual y colectiva, y su más firme asiento en la idea de la patria, en la familia, en la propiedad, en la autoridad, en el orden y en la libertad.

Han pasado los años no en balde manteniéndose desde la paz de Zanjón un estado de derecho en la organización de los partidos en Cuba y Puerto Rico, que bien pudieran llamarse perturbador, transitorio, ficticio, sólo contenido por algo superior á que el decoro nacional no es extraño, aunque en este vivir penoso en que hemos consumido tantas energías y perdido tanto tiempo, no se hayan alcanzado hasta hoy, ni el planteamiento de las reformas políticas á que Cuba y Puerto Rico tenían derecho por su mayor edad, ni aun siquiera—por qué no decirlo—la verdadera nacionalidad española en aquellas islas.

La pugna sorda, latente, personal, alimentada por los que, más papistas que el Papa, pretenden ser directores de la política ultramarina, se ha manifestado estos últimos años en formas de imposición avasalladora, sólo dable conjurar á espíritus fuertes é ímpetuosos como el Sr. Maura, que ante las injusticias de los caciques y las tiranías de los poderosos, opone su inalterable justificación para buscar por la equidad el triunfo del derecho detentado y el de la razón oscurecida por los vicios de nuestra administración.

La dignidad de nuestro poder colonial, sólo pueda conservarse por reformas humanas como las del Sr. Maura. ¿Qué puede importar á sus bondades, la hostilidad del cacique? ¿Qué las argucias del interesado en que la virtualidad de la reforma no destruya el régimen en que tantos años viviera? Entero desembarazo y enérgica decisión hacia falta para que no continuaran anteponiéndose por más tiempo particulares intereses al bienestar, prosperidad y progreso de aquellos países hermanos nuestros.

La base fundamental para evitar los inconvenientes del personalismo absorbente que destruye el porvenir de nuestras colonias, está en las reformas del Sr. Maura que anulan por completo para el porvenir jefaturas inverosímiles, que aniquilan el caciquismo y asientan los fundamentos de los futuros partidos españoles ó nacionales, de amplísima base, que además de españolizar á los tímidos é irresolutos, sería mañana la garantía de anulación de insensatas aspiraciones que bajo formas diversas hemos presenciado muchas veces con grandes tristezas y pesadumbres.

Se inicia una era de paz y concordia, de restauración y de progreso para nuestras Antillas. A medida que se han ido conociendo las reformas del Sr. Maura, las manifestaciones cordiales y respetuosas se suceden. Sólo á los discólos, á los tiranos y á los que el statu quo conviene, no agradan las reformas. Cuantas corporaciones y representaciones de las fuerzas vivas del país existen, cuanto representa el capital, la industria, el trabajo honrado y el comercio, aplauden estas reformas, ayer tan combatidas. ¿Cómo no, si el jefe y el tirano pierden por ellas su personalidad directriz? ¿Cómo no, si afirman la paz moral y tienden á ensanchar el derroche de su riqueza? ¿Cómo no, si el reinado de las polquerías, de los absurdos y de los tiranos concluye?

Puerto Rico está de enhorabuena, Cuba puede felicitarle, porque la obra del Sr. Maura, viene á realizar los anhelos de toda conciencia honrada, y las aspiraciones de todo bien español, á reivindicar nuestro derecho colonial empujándolo hasta hoy, afianzando la moral administrativa y dando intervención y participación en todas las funciones

del gobierno y régimen de las islas á todos sus habitantes.

Triste soledad la de aquellos que en Puerto Rico lo mismo que en Cuba habían más en el triunfo momentáneo de su poder efímero, que en el poder del derecho hermosamente desenvuelto en formas legales para alcanzar el triunfo de la justicia!

Desde la playa inmediata con amargos acentos saludarán el bien individual perdido por sus errores y en fuerza del derecho.

Ni aún les queda á los de Cuba el salvavidas del art. 25.

Porque ahora resulta, según declaraciones terminantes del mismo Banco Español de la Habana, que lo más sustancial de las reformas y lo que más interesa á todos es el citado artículo.

¡Vaya por Dios! Continuaremos, é iremos presentando soluciones, puesto que la rectificación de los partidos políticos antillanos se impone ya con urgencia perentoria.

G.

Los presupuestos de Puerto-Rico

A tal señor, tanto honor. A tales reformas, tales presupuestos. El ministro puede estar complacido. La diputación puertorriqueña, también. Jamás se vió mayor unanimidad en la apreciación de las modificaciones, nunca mayor celo y acometividad por parte de todos para que el presupuesto saliera lo que ha salido, una joya.

Puerto Rico puede estar satisfecho del ministro en primer término, de la diputación en masa después.

Excepción honrosa, tenemos que señalar del Sr. Baltás que ha ido marcando como soldado experto el sendero por donde debían avanzar las fuerzas para que resultara una obra lo más perfecta posible.

En el preámbulo del dictámen se aboga por la rebaja de la tributación azucarera, equiparándola con los impuestos que rigen en Cuba, lo cual se alcanzará cuando se aprueben los nuevos aranceles.

La modificación más importante consiste en rebajar al 5 por 100 el 10 que se imponía en la vigente ley sobre los haberes del Estado; pero acaso resulte compensada esta disminución en los ingresos con la ampliación de ese descuento á todos los empleados de la provincia y los municipios.

También se establece en el dictámen la gracia de los gastos en las recompensas honoríficas á los voluntarios de la pequeña Antilla, para premiar servicios de veinticinco años por lo menos.

En punto á autorizaciones, se concede al Gobierno una para reorganizar sobre bases más económicas el cuerpo de orden público, y aplicar esas economías á aumento de la Guardia civil, igualando sus haberes en la proporción de doble, mas la mitad.

Otra para condonar los débitos municipales que no impliquen fraude ni tengan equivocado origen, y otra para vender ó permutar los terrenos ó otras propiedades inútiles de Guerra existentes en la isla, destinando sus productos á defensas modernas.

Al mismo tiempo se establece una subvención de 7.000 pesos para el Ateneo de Puerto Rico, y se consigna un crédito de 40.000 pesos con destino á Exposición regional, que ha de verificarse en Noviembre, para solemnizar el cuarto centenario del descubrimiento de Puerto Rico.

Queda suprimido el art. 14, que entraña las reformas administrativas y se condona á los perjudicados en el último incendio de Arecibo, el pago de la contribución territorial.

Hay que señalar también varios beneficios y novedades, como el aumento de gratificación al personal numerario auxiliar de la Escuela Normal de Maestros, medida justísima y humana, la aspiración por medio de autorización al ministro de las nivelaciones de los sueldos de los maestros, conforme con la ley que los determina en la Península y que se realizará muy luego por decreto; aumento de crédito para la colonización de la isla Cubra; créditos para construcciones y reparaciones de templos, y tantas otras ventajas que hacen del presupuesto de Puerto Rico una obra perfecta y simpática.

Subsisten, sin embargo, créditos para servicios de dudoso valor, como el de la célebre cátedra de alemán del Instituto, la de inglés, la de estudios de aplicación y la no menos célebre de un ingeniero de minas que trae en verdadera tortura al que esto suscribe, porque no conoce ninguna en la isla.

Pero allí veremos todos estos lujos al discutirse el presupuesto. Enmiendas no han de faltar. Basta ya de poliquerías.

Tres puntos esenciales deben perseguirse en general para el aumento de la riqueza agrícola de la isla y que gestionamos con verdadero empeño.

1.º La aplicación para Puerto Rico de las disposiciones que rigen en Cuba sobre tributación, rebajándose á la sacarina el 82 1/2 por 100 en vez del 35 que hoy se deduce del rendimiento total, limitando al 2 por 100 la mitad de imposición.

2.º Dejar sin efecto la aplicación de las partidas del arancel, que tratan sobre aparatos y máquinas agrícolas.

3.º Franquicia en la Península de los productos de Puerto Rico en justa reciprocidad. ¿Lo conseguiremos? Vaya si lo conseguiremos, así como lo que se refiere á la cuestión de la moneda mejicana. Los cambios allí hacen imposible ya la vida del comercio y de la producción por alcanzar un tipo nunca visto (20 por 100).

¿Se importará moneda española haciendo desaparecer la mejicana?

Bien seguros estamos de que así sucederá, y pronto.

La situación, pues, de la Hacienda de Puerto Rico es desahogada, hermosa, enviable. Si el presente es bueno, bien puede asegurarse que el porvenir es brillante con diputación tan celosa.

Acométans obras que representen el ahorro, el capital, el movimiento, el tráfico, el

trabajo. Empréndanse obras de regadío en Guayama y toda la parte Sur, constituyese un plan completo de carreteras que estreche la distancia del productor y del consumidor, organicen instituciones de crédito agrícola, establézcase el cable desde las Canarias, fórmese un catastro verdad, exljáse el retorno de los trasatlánticos, modifíquese el plan de enseñanza dando á la mujer en ella intervención más directa por el establecimiento de escuelas mixtas, como en los Estados Unidos sucede, asociense los agricultores, agrémiese los industriales, abránse al tráfico y al comercio pequeñas enseñadas hoy que pueden convertirse mañana en puertos de mucho movimiento, transformense los cultivos, movílese el capital en empresas industriales derivadas de la agricultura, y las condiciones económicas de la isla sufrirán las alteraciones consiguientes para marchar en la dirección del acrecentamiento de la riqueza pública.

Elementos propulsores á este fin cuenta Puerto Rico, y no hay que expresar nuestra devoción y entusiasmo por su engrandecimiento y bienestar, quien como nosotros sentimos por la isla amores inefables y ardientes no comprendidos por lo desinteresados.

El dignísimo capitán general, que con noble empeño y en sentidos acentos abogaba por la desaparición total del descuento de los empleados, puede estar satisfecho en parte. Su autorizada voz no ha sido desatendida. La junta del centenario complacida, el Ateneo también; todos los demás intereses, salvados y en camino de salvarse.

Sólo falta realizar la obra magna que debe tener la isla. El puerto de Ponce. Esta obra será comenzada antes de seis meses. El Estado subvencionará estas obras.

A ello nos comprometemos, porque ante la justicia de una demanda como esta, ni hay quien se oponga á su realización, ni quien no manifieste diligencia por su triunfo.

Siendo Ponce la segunda aduana de la isla, sus rendimientos aumentarían si se facilitase el acceso á las compañías navieras.

JUAN F. GASCÓN.

EL ART. 20 de la ley de presupuestos

Ni damos aquí entrada á las ridículas declaraciones de algún tonto de la provincia de Tarragona (de Epluga de Francolí), á quien nuestro desprecio honorario demasiado, ni tampoco á las malvólas insinuaciones de La España Vintícola, que inspira en la justicia y en el razonar justísimo y lógico de El Liberal, que busca sin duda adeptos en la campaña emprendida contra el Sr. Gamazo con motivo del art. 20 de la ley de presupuestos.

Juzgábase al Sr. Martínez Añibarro libre de las connotaciones pecaminosas de El Liberal, creíamos que como director de un periódico profesional técnico no imitaría la conducta apasionada de la prensa política, que habla de lo que no entiende, y olvida por sus fines particulares hasta los fueros de la razón y de la justicia.

Juzgábase exento al colega de ciertas pasiones, y bien sabe Dios que sentimos que quien como La España Vintícola debe decir lo que piensa y exponer la verdad de los hechos, siquiera porque conoce la producción y sus medios, tome direcciones extraviadas que conducen á aumentar el caos que reina en la interpretación del art. 20 del presupuesto en proyecto, origen de las protestas de los listos y motivo de tantas censuras para El Liberal, La España Vintícola y los que fabrican vinos artificiales.

¿Pero se ha enterado el Sr. Martínez Añibarro de lo que se trata? Juzga más patriótico extraviar la opinión dando una interpretación y alcance que no tiene el art. 20 en cuestión?

¿No se ha enterado aún que no es un nuevo impuesto? ¿Está enamorado? Es de las vulgaridades en que incurre El Liberal, que entienda de estas cuestiones menos que el vincultor de Epluga de Francolí á quien despreciativamente nos referimos en el primer párrafo de este artículo? ¿Es posible que un hombre de la cultura del Sr. Martínez Añibarro emule al Sr. Beraza en esta campaña antipatriótica?

¿A qué se llama nuevo impuesto, á lo que sólo es una transformación del de consumos, propuesta por los representantes de las comarcas vintícolas?

Del citado artículo se infiere que el Tesoro se había de beneficiar en bien poco y que como institución del impuesto de consumos, ni había de gravar los vinos destinados á la exportación, ni á los de la destilería.

Sólo gravaría á los vinos que se dediquen al consumo interior, que se marca en cinco céntimos por litro como máximo tipo de tributación.

Constituye además el minimum para las poblaciones menos importantes; la nueva forma de tributación dejará libre la circulación de la especie; impondrá se paguen, como hasta ahora sucede, dos ó más veces los derechos; dificultará las falsificaciones, ensanchará seguramente el mercado nacional, con otras ventajas que no se ocultan á La España Vintícola.

Los vinos destinados á la exportación ó á la elaboración de aguardientes no satisfarán ese nuevo impuesto, que dice El Liberal. ¿A qué, pues, ese fantasear en que incurra La España Vintícola?

Pero oigamos al Sr. Gamazo contestando en el Senado al marqués de Michalea:

«Los ministros tienen que resignarse á toda clase de suposiciones, por violentas y aun injuriosas que parezcan. Pero á no estar ya tan en nuestras costumbres ésta que me parece altamente dañosa al prestigio del Gobierno, sería verdaderamente rar y extraño el espectáculo que se da con motivo del art. 20 del proyecto de ley de presupuestos. Porque está bien que los hombres de gobierno y de

quejas y reclamaciones se ha evaporado en el vacío.

Bajo su aspecto industrial nos sale al encuentro, como tipo, la insólita costumbre burocrática al cambiar de persona el ejercicio de una industria de adquirir a correo el título de la que la adquiere y ser prescrito el transcurso de los años y los auxilios del caciquismo para obtener la baja del que la cede, no dejando de ser apremiado el pago por el tiempo transcurrido; sin contar el motor genérico de suspender el curso de las reclamaciones, cuyo resultado grava al Tesoro al través de una ociosidad funcional que nada inspecciona ni corrige, y un quietismo que ampara la negociación de plazos cursivos que no tener otros límites que el sonido de la trompeta del ángel del Apocalipsis.

Por otra parte, reconocemos y tenemos en mucho valor la abnegación y las torturas que con patriótica entereza sufre el señor ministro de Hacienda recogiendo sobre sus hombros las expiaciones y anatemas correspondientes a los que, dilapidando y derrochando la riqueza nacional, consumieron también los medios de vida y el fruto del trabajo de las generaciones siguientes, echando sobre ellas la carga de pagar sus desfiladeros; pero no deja de ser deplorable que la urgencia inaplazable del remedio determinante de la precipitación de las reformas no dé lugar a un ruego de consideración para la clase que por tantos años ha venido cargando con lo que las otras han dejado de pagar ó consumido sin justicia, empleando aquellos ingresos ocultos en una bonificación, siquiera sea de poca importancia, que reconozca la injusticia sufrida y suministre una garantía esperanza para el porvenir; que en las industrias de patente irreductible no se haya hecho una escala proporcional al desenvolvimiento de aquéllas en armonía con el capital que las constituye, y que en las clasificaciones de la riqueza urbana no se tenga presente que fuera de los centros populosos regionales, cuanto mayores dimensiones tiene un edificio, más nominal es su valor por la dificultad inabordable del arriendo ó enajenación, forzando al dueño a ocuparla. En una palabra: que la urgente necesidad de los ingresos no oscurezca las leyes de la justicia y equidad, que es un poderoso obstáculo a la viabilidad de la empresa, provocando esta moda de las confabulaciones (que no sabemos hasta qué punto les da paso el Código penal), equivocaciones ó descuidos que han desaturado é inutilizado para siempre muchas progresivas reformas; aunque aquellas confabulaciones revelen el infeccioso egoísmo de que está contagiado el medio social, tan opuesto al patriotismo excepcional de nuestros ascendientes, que celebramos con entusiasmo en orgías, antes por espíritu de vanidad y deleite que con el deseo de imitarlos, hasta el punto de prestarse a lo cómico y deplorablemente sarcástico, el hacer de batallona importancia las reformas jurídicas por temor a la desorganización de los tribunales, cuando en lo civil nadie ha podido sacar a nuestros procedimientos de los moldes de hierro del formalismo romano, ni de su rígida y suspicaz distinción entre el oficio noble y mercenario del juez, que bajo el aspecto de la duración y de los desembolsos, colocan al litigante en la ineludible alternativa de perder su derecho ó su paciencia con su fortuna, optando siempre por lo primero, si no se opone el amor propio.

Bajo el aspecto criminal, existiendo una buena organización cuya alteración se teme, el permanente ejercicio del indulto inutiliza aquel beneficio; y si éste resulta necesario no debe ser muy satisfactorio aquel funcionalismo. En cuanto a la finalidad de la institución no vemos más que la moralidad por los sueltos.

Si fijamos la atención que la propiedad inmueble no es susceptible de impune ocultación, que constituye la base de los capitales agrícolas y que por odioso privilegio viene obligada a entregarse al fisco paulatinamente, en un 3 por 100 en su transmisión onerosa y en un cinco por término medio en la gratuita ó hereditaria sumando las dos un 8 por 100 que representa la dozava y media parte de su totalidad, excediendo de este límite en el estado de penuria que atravesamos y en los casos de mortalidad epidémica que hacen más frecuentes las transmisiones. De donde resulta que a cada doce y media traslaciones de una y otra clase, le hemos comprado al fisco nuestra propiedad.

Si a esto adicionamos las amplias atribuciones otorgadas a los registros para multiplicar sus exigencias documentales, la inusitada extensión de los documentos notariales, cuyos gravosos modismos obligan a las modestas fortunas a convertir sus derechos dominicales en posesorios, bajo pena (señaladamente en las transmisiones hereditarias) de dejar la mayor parte de su haber entre las manos del Tesoro, Registrador y Notario, se comprenderá hasta qué punto es insostenible el ejercicio industrial que constituye la vida de la mayoría de los españoles, sin venir a ser absorbidos por el fisco.

No somos partidarios del ordinario papel del censor; no nos parece bien destruir sin reedificar, pero no podemos hoy entrar en esta tarea respecto de las anteriores indicaciones, porque no llevan otro objeto que determinar hasta qué punto se encuentra agobiada la agricultura y sus producciones y hasta qué altura reclama con justicia la atención de los Gobiernos y la satisfacción de la necesidad que ahora pretendemos señalar. Queremos recurrir hoy a la fecunda iniciativa del señor ministro de Fomento trayéndole a la memoria que sobre todos los males se encuentra el mayor y más olvidado de los ministros del ramo; el desamparo y orfandad en que se halla la inviolabilidad de la propiedad rústica, una de las más rudimentarias garantías sociales, señaladamente en las provincias meridionales, donde la espoliación del trabajo ajeno y el merodeo de los ganados con el mal ejemplo, la tienen constituida en un verdadero comunismo, siendo la misma ley quien abrió la primera brecha a su original inviolabilidad concediendo inmunidad (artículo 612 del Código penal) al ganado lanar para avasallar la propiedad siempre que el daño no pase de cinco pesetas, y el artículo 607 haciendo común los restos de las cosechas. Añádesse a esto que los sacrificios que se imponen los pueblos para satisfacer esta necesidad, no sólo es estéril, sino contraproducente, toda vez que siendo los serviciares miembros de la localidad y a disposición de los alcaldes, los resultados del caciquismo, vínculos de vecindad, etc., vienen a producir tan pernicioso ejemplo en la clase proletaria y menos acomodada, que para decirlo de una vez, precisa hacer las recolecciones de frutos arrebatadamente y con precezo anticipación porque al mediar su duración se desmenuza aquella clase con el antifaz del rebuque y no sólo desaparece gran parte de lo que resta, sino que sale a luz con carácter de legitimidad lo que ha sido hurtado desde el principio y antes de empezar la recogida.

Por otra parte, bajo contrario aspecto, queriendo la ley castigar la connivencia que suele existir entre los dueños de los ganados y los ganaderos, imponen las penas pecunias a aquéllos sin distinguir los culpables de los inocentes. Si, pues, como no dudamos, el ministerio de Fomento atiende nuestras

justísimas quejas para mejorar tan insostenible situación, hé aquí una fórmula que sin gravamen del Tesoro proponemos:

1.º Utilizando las cantidades que los municipios presupuestan para la guardería rural, constituir un cuerpo dependiente y agregado al de la Guardia civil con personal que no tenga raíces en las localidades.

2.º Que dichos funcionarios vigilen el curso de las denuncias ante las autoridades que correspondan; en igualdad de competencia, las lleven al terreno judicial.

3.º Que en territorios de propiedad subdividida no se permita el pastoreo de los ganados sin tener previamente deslindado un coto de extensión proporcional y forma utilizable al número de cabezas.

4.º Que las autorizaciones de entradas en ajena propiedad estén visadas por el jefe de la fuerza antes del hecho denunciado, para que aquellas tengan validez.

5.º Que la inculpabilidad del dueño de los ganados se acredite por la despedida del ganadero ó pastor, quedando sujeto a una responsabilidad si en el plazo de un año volviese a utilizar su servicio.

6.º Que las correcciones pecuniarias impuestas se apliquen en su cuarta parte para el denunciante y el resto se destine al pago del cuerpo de la vigilancia.

7.º Que las correcciones pecuniarias por hurto impuestas a los hijos de familia exentos de responsabilidad criminal ó bajo la patria potestad, las paguen los padres; y el arresto por sustitución ó pena lo sufran las madres; medida que corregiría el vicio tan generalizado de la mala educación de aquellos que han de venir un día a constituir el cuerpo social con una conciencia corrompida y a ser el azote del bien común.

No hay para qué decir la necesidad que acusa la reforma del Código penal, que viene conculcando los más elementales rudimentos del orden social en lugar de ser su salvaguardia.

FRANCISCO GÓMEZ JARA. Fuente del Maestro y Junio de 1893.

EL PRINCIPAL CULPABLE

Un pueblo inundado de vinos y que apenas puede comer carne, no exportando ni lanas finas, ni cueros, ni mantecas, ni grasas, ni huesos, por no aprovechar las aguas.

Sr. Director de LA LIGA AGRARIA.

Muy señor mío y distinguido compatriota: Entre los muchos y excelentes trabajos que con frecuencia é indecible placer leo en LA LIGA AGRARIA, llama mi atención el que bajo el título de *Exportación de ganados* aparece en el núm. 24, correspondiente al 21 de Mayo, cuyo autor pone el dedo en la llaga, como vulgarmente se dice, si bien no debe tener ni siquiera una gota de sangre celibera en sus venas, pues si la tuviese y fuera verdadero español, en lugar de señalar las deficiencias de nuestra industria pecuaria é indicar los medios de regenerarla, como acertadísimo lo hace, hubiera imitado a la mayoría de los españoles, atribuyendo el atraso de nuestra ganadería única y exclusivamente al culpable de todo, al Gobierno, sin tener en cuenta que el principal culpable de casi todos nuestros males es el país, y lo seguirá siendo hasta que empecemos a conocernos y a reformarnos, y cuando esto suceda (lo cual es cuestión de tiempo y de propaganda educacionista), tendremos mejores administraciones, acumularemos más riqueza y nos ocuparemos de utilizar mejor nuestro territorio y de murmurar menos y producir más.

La eterna cantinela de culpar de todo a los Gobiernos (que sin duda alguna tienen los mismos defectos que los gobernados) causa risa a cuantos extranjeros sensatos y observadores visitan la Península y pueden apreciar de cerca nuestra apatía, nuestras tendencias rutinarias, nuestras torpezadas y apasionamientos, nuestra pasmosa aptitud para discutir las más brillantes teorías políticas, que creemos redentoras, y en las cuales basamos la dicha futura del país, sin tener en cuenta que éste no está poblado por ángeles, ni siquiera el carácter de sus habitantes tiene analogía alguna con el espíritu pacífico y reflexivo de las graves y sedadas razas anglo-sajonas, cuyo sentido práctico no aciertan a imitar los apasionados pueblos del Mediodía.

Util y conveniente es y será censurar a los Gobiernos siempre que sean dignos de censura; pero no adulemos ni engañemos al país haciéndole creer que somos el pueblo más virtuoso, más inteligente y más emprendedor del planeta, y que precisamente de ese mismo pueblo tan activo, tan emprendedor, tan amigo de los adelantos y tan previsivo, salen Gobiernos que son todo lo contrario. Tal absurdo no puede ser admitido por quien tenga un poco de imparcialidad y buen sentido, y el propagar tan falsa y errónea creencia acabará por cubrirnos de ridículo a medida que nos vayamos conociendo.

Los defectos y la imprevisión de nuestros Gobiernos han causado graves males, pero no los han causado menores nuestros descuidos y rutinas, como muy acertadamente puede verse por muchos de los trabajos que aparecen en LA LIGA AGRARIA, y entre ellos el titulado *Exportación de ganados*. Hoy nos encontramos con superabundancia de vinos, pero en cambio las naciones que hagan tratados con la nuestra no podrán comprarlos los productos de nuestros alfalfares, maizales y jardines pomológicos, por más que los necesiten, porque no los tenemos, pues como sólo nos hemos ocupado de producir vinos y no del aprovechamiento de aguas, no hemos podido desarrollar nuevos cultivos, ni nuevas razas de ganados, y las naciones que traten con nosotros tienen que ir a comprar hasta la alfalfa y las manzanas a la remota California y a la Patagonia por no producirnos España en grande escala. Y no se crea que hay exageración en esto. El Sr. Davis y otros propietarios emprendedores del territorio del Cúbut, en la Patagonia Argentina, han construido un canal de riego con el exclusivo objeto de fertilizar millares de hectáreas que han dedicado al cultivo de la alfalfa para exportarla a Londres, Liverpool y puertos del Norte, en farditos de a quinta, aprensados a máquina, como se hace en las provincias de Córdoba y Buenos Aires.

La producción de frutas en California se ha elevado en pocos años de quince millones de duros a sesenta y seis, según estadísticas que tengo a la vista, y eso que los trenes de carga emplean veintiocho días en recorrer los cinco mil kilómetros que separan a San Francisco de New-York, habiendo que hacer uso de vagones frigoríficos para el transporte de dichas frutas, gran parte de las cuales se embarcan para Europa.

Tendría que extenderme demasiado para dar una pálida idea de las dificultades y contrariedades con que luchan los industrieros agricultores californianos, que ni siquiera tienen la socorrida excusa de echar la culpa de ellas al Gobierno español, ni se desaniman tampoco ante las injusticias y bribonadas de los grandes caciques, políticos y monopolistas que mangonean aquel Estado.

Para dar una idea de la importancia del cultivo de la alfalfa en países de clima y terrenos análogos a los de España, reproduzco algunas líneas del informe del consul de los Estados Unidos en Buenos Aires, indicando los principales productos de la agricultura argentina, que son los siguientes:

Alfalfa..... 59 877 000 pesos fuertes oro
Trigo..... 45 223 000 " " "
Maíz..... 15 648 000 " " "

Es decir, que en un país cuya población rural no llega a 3 000 000 de habitantes, el producto de los alfalfares es de trescientos millones (300.000.000) de pesetas.

En Chile, donde según pude ver, la alfalfa se cultiva y se cuida mejor que en la Argentina, un alfalfar ó potrero es una mina de plata.

En España no hay que pensar en que la mayoría de la población coma toda la carne que debiera comer, ni tampoco en tener nuevos y valiosos productos para nuestras industrias y para la exportación, mientras no se utilicen los millones de hectáreas que pueden regarse dedicándolas a cultivos que sean la base de la más desahogada de nuestras industrias, que es hoy la ganadera.

Hay ya suficientes viñedos, pero nos faltan el arbolado, los prados artificiales y las obras de riego, los cuales facilitarían el aumento de la riqueza y de la población, y, por consiguiente, el de los consumidores de vinos, muchos de los cuales emigran hoy a remotas tierras por no hallar trabajo en la propia.

Aprovecho esta ocasión para repetirme de usted atento y S. S. Q. B. S. M., G. S. MARTÍN. New-York, 15 de Junio de 1893.

LA AGRICULTURA EN FRANCIA

LA PIEDRA DE LA SEQUÍA

La ineluctable sequía que arruina a algunos departamentos de Francia, ha puesto al descubierto una piedra colocada por la mano del hombre en el fondo de un río. La piedra tiene una inscripción siniestra.

1556

HABÉIS LLORADO PERO MÁS LLORARÉIS CUANDO ME VEÁIS.

Y, en efecto, al descubrirse la piedra, las lágrimas de los agricultores casi reemplazaban a la lluvia del cielo. Campos agostados, mieses áridas y vides sin pámpanos; la imagen del invierno helado en medio del caloroso estío.

Lágrimas, sí, muchas lágrimas había vertido el autor de la inscripción; pero muchas, muchísimas más ha hecho verter la sequía de 1893, nuncio fatal de ruina y muerte para infinitas familias.

El que vive de los dones de la naturaleza, cuyo generoso seno jamás se agota, cuando ve malograrse su esfuerzo, qué extraño es que llora al lado de sus hijos la ruina que derrumba su hogar y mata la esperanza de un invierno tranquilo y sosegado?

La piedra de la sequía unirá desde ahora dos fechas terribles para la agricultura francesa: 1556-1893.

Jamás en época alguna se mostraron menos elementos los cielos con aquellos campos, que sólo aguardan para engalanarse el beso fecundante de las nubes.

Las cosechas en Europa

Las noticias relativas a las cosechas de este año en Europa son en general poco satisfactorias. En Inglaterra habrá un gran déficit, tanto en trigo como en avena y cebada.

En Bélgica y Holanda la recolección será menos que mediana. Las inundaciones de Austria y las sequías de Hungría contribuirán a que las cosechas de aquellos países sean bastante inferiores.

En Alemania la falta de lluvias ha perjudicado también mucho los campos. Sólo en la Rusia meridional se espera una cosecha regular, aunque tardía. En cuanto a los Estados Unidos, la cosecha de trigos de este año será inferior al término medio.

Ya decimos en otro lugar la situación espantosa que atraviesan muchos departamentos agrícolas de Francia.

Baja en los ganados

La ganadería está atravesando también por una gran crisis en Alemania a consecuencia de la falta de pastos en muchos puntos. Se han llegado a vender terneros por seis marcos (30 reales) y vacas por veinte (100 reales) en algunos pueblos donde los campesinos no tienen medios de alimentar sus ganados.

Se cree que el Gobierno no tendrá más remedio que acordar temporalmente la libre introducción de forrajes y de algunas semillas.

LAS OCULTACIONES

Leemos en LA CRÓNICA, de Guadalajara: «Hemos oído decir que por el ingeniero agrónomo inspector de Hacienda de esta provincia, Sr. Lasun y Sedano, se ha descubierto una defraudación de gran importancia en las minas de plata de Hienelaencina, propiedad de una rica é importante sociedad, como resultado de la visita de inspección girada por dicho funcionario, de orden del señor delegado. No podemos determinar por ahora la cantidad defraudada, pero se hace ascender a algunos miles de duros; oportunamente tendremos al corriente a nuestros lectores de este hecho, que honra al nuevo cuerpo de inspectores creado por el Sr. Gamazo, esperando continúe esta campaña de moralidad emprendida con tanta fe y energía contra los grandes defraudadores.»

CIFRAS CONSOLADORAS

El Boletín de la Cámara de Comercio de la Habana ha publicado estadísticas muy curiosas, y que revelan los progresos de la agricultura y las industrias en la gran Antilla.

Se han exportado en un año mercancías producidas en el país por valor de pesos fuertes 99.862.514 25. Las importaciones ascendieron a 52 265 315. La diferencia a favor de la isla es de pesos 27.597.199 25.

Gracias a esta diferencia remuneradora, la provincia de Cuba ha podido sortear la crisis monetaria que le amenazaba.

Hay actualmente en Cuba 1.600.075 habitantes, 90.960 fincas en cultivo, que valen pesos 220.902.906, y producen una renta de 17 millones y medio de pesos.

	Cabezas
Ganado vacuno.....	2.485.768
— caballar.....	531.415
— de cerda.....	570.191
Total.....	3.587.878

EL NARANJO

El cultivo del naranjo va tomando en California desmesuradas proporciones, y al paso que lleva es posible que en breve plazo la producción de naranja sea superior a las exigencias de los mercados ingleses y americanos.

La cosecha de naranja en el condado de Tulare este año es de 2.100.000 cajas, que han de ofrecerse a la venta en el espacio de tres meses y para esto teniendo que luchar con la competencia de las últimas remesas de la Florida, que por ser de calidad algo mejor tienen preferencia en el mercado.

Se calcula que en el término de cuatro años, y dentro de un radio de doce millas del distrito de San Diego, la cosecha será de 7 000 000 de cajas; en los distritos de San Bernardino, Orange y Los Angeles, la producción ascenderá a 11.200.000 cajas, y reuniendo estas cifras, resulta que el Sur de California contará con una cosecha de naranja próximamente de 20.300.000 cajas, cantidad que no podrá hallar colocación en ningún mercado, viéndose entonces obligados los productores a tener que abandonar el cultivo del naranjo.

Aunque la naranja española es de mejor clase que la de California, y por lo tanto siempre será preferida en los mercados, las noticias que acabamos de apuntar revisten suma gravedad para nuestros productos.

DE TODAS PARTES

Advertimos a nuestros suscriptores de la provincia de Valencia, para facilitarles el pago de la suscripción a este periódico, que nuestro corresponsal D. Román Alegre García reside en la capital, Mayor, 214, pral.

Advertimos a nuestros suscriptores de la provincia de Córdoba, para facilitarles el pago de la suscripción a este periódico, que nuestro corresponsal D. Manuel Fernández Porras reside en la capital, Osio 6, duplicado.

Llamamos la atención a nuestros suscriptores acerca del anuncio inserto en la cuarta plana, *El Funguero*, por ser de grandísima utilidad su empleo para el agricultor.

La recolección que ofrecen las viñas en la región aragonesa rendirá abundante producto; pero como el mercado de vinos está encalmado, los precios no serán remuneradores.

Al presente se vende de 5 1/2 a 5 3/4 reales cántaro, y si prospera el nuevo impuesto modificativo de la contribución de consumos, en virtud del cual el cosechero deberá pagar 3 reales y 20 céntimos en cántaro, la ruina del viticultor es segura, hallándose resueltos muchos de ellos a arrancar las cepas para dedicar las tierras a otros cultivos.

El Gobierno alemán ha dispuesto que, en vista de la crítica situación por que atraviesan los agricultores de Alsacia y Lorena por la falta de pastos para sus ganados, se les facilite, mediante un interés de 2 1/2 a 4 por 100, los fondos necesarios a fin de que puedan adquirirlos.

Cada labrador podrá tomar así hasta 500 pesetas, sin más formalidad que la de presentar el certificado del alcalde, en donde constará que realmente necesita dinero para comprar forraje destinado a mantener su ganado en buen estado.

Segun telegrafian de Nueva-York, la cosecha de trigo en aquella región se calcula de 75 a 100 millones de fanegas inferior a la del año último.

La Dirección de Agricultura, Industria y Comercio ha remitido a varios pueblos de la provincia de Zaragoza 58 000 pascillos de trucha arco iris de California, a fin de contribuir a la repoblación de los ríos y desarrollo de la piscicultura. Al mismo tiempo recomienda la Dirección que se prohíba en absoluto en la pesca el uso de la dinamita y sustancias tóxicas, el empleo de redes con mallas de menor diámetro que las legales y armadillos ó máquinas que perjudiquen las crías.

Tal es la abundancia de cosecha de manzanas en algunos puntos de las Provincias Vascongadas, y especialmente en Irún, que los agricultores se han visto precisados a ponerles estacas que contengan las ramas, para que éstas no se desajen.

Un colega da cuenta de la aparición de otra plaga en nuestros campos. Se acaba de descubrir en ciertos terrenos sembrados de cebollas un hongo microscópico, llamado por los hombres de ciencia «Peronospora Schiendencei», que comienza por atacar las hojas, invade luego la rama de la simiente, y acaba por matar la planta.

Confírmase que los olivares de Andalucía han perdido mucha muestra de fruto, especialmente en el Condado de Niebla, donde la cosecha de aceite será casi nula.

En Valdepeñas han celebrado una importante reunión los fabricantes de aguardiente y alcohol de la uva, acordando darse de baja definitivamente en la contribución industrial y cerrar las fábricas.

También en Calatayud, en virtud de su acuerdo, se han dado de baja los citados industriales.

Nos escriben de Tortosa que gran parte del vino de la última cosecha, está aún en los lagares, sin que a pesar del bajo precio a que lo ofrecen puedan los viticultores darle salida, a causa de la gran paralización que

se observa en el negocio vinatero por la falta de órdenes de embarque, teniendo con fundamento, que llegará la época de la recolección, y como aún tendrán las bodegas llenas, no sabrán dónde colocar el vino resultante de la próxima cosecha.

La locomotora más veloz del mundo es indudablemente la número 999 del New-York Central, que arrastra el expreso conocido con el nombre de Empire State, como lo demuestra el hecho, admirab e en verdad, de haber recorrido una milla en treinta y cinco segundos, lo que da una velocidad de 102 millas por hora.

Pronósticos é instrucciones para los agricultores del zaragozano Yagüe.

Julio.—La primera y tercera decana abundan en tormentas, huracanes y fuertes aguaceros en casi todas las provincias de España y gran parte del extranjero; del 10 al 15 se sentirá el calor más fuerte de la estación.

Del 8 en adelante recógen las almendras y avellanas; se riegan los naranjos, quitándose las hojas secas; recógen los trigos secos y quemán su raíz.

Algunos han extrañado que este año vayan los ajos tan caros en nuestro mercado, y todos suponían que era por haberse perdido esta cosecha en el término de Valencia, y no es así; pues según leemos en nuestro apreciable colega *Boletín de la Cámara Agrícola de Valencia*, la exportación de ajos para América va tomando tan grande importancia de día en día, que procedentes de la huerta de Murcia se han embarcado en Cartagena 300 toneladas, y aún queda una gran partida de cajas en espera de embarque.

Por Torveija y por Valencia también se han exportado muchas toneladas de dicho bulbo.

Los periódicos ingleses dicen que jamás se ha visto en Inglaterra una sequía como la de este año.

Añaden que las pérdidas sufridas por la agricultura son enormes.

En algunos pueblos los habitantes han tenido necesidad de ir a buscar a muchas millas de distancia el agua necesaria para los usos domésticos.

No se recuerda una sequía semejante en varias regiones del centro de Europa como la del año actual.

Lo mismo que con el naranjo ha pasado este año con el olivo. La muestra que presentaron los árboles fué abundantísima, pero ha sido tanta la flor que ha caído, que no se espera sino una mediocre cosecha.

Cada año va revisitando mayor importancia la exportación de cebolla valenciana para Inglaterra. En la pasada temporada se han exportado 256.916 cajas, y en la temporada anterior se exportaron 213.904; de suerte que nuestros envíos han aumentado en 43.012 cajas.

Los cosecheros de arroz que han guardado su cosecha hasta última hora, esperando alcanzar el precio de 30 y 31 pesetas los 100 kilogramos, se han decidido ya a realizarla, pues no es probable que se pague a más de 28'50 y 29 pesetas, que es hoy el precio corriente.

En la huerta de Gandía se han vendido algunas partidas de brevas con destino a París, habiéndose pagado los primeros días a 25 céntimos de peseta docena, y últimamente a 15 y 20 céntimos.

En vista de lo cargados que están de fruto los arbolos, los que tenían aún la cosecha pasada se han apresurado a venderla, y por cierto que a precios muy bajos, pues actualmente se pagan de 3 a 4 reales arroba.

SALICILATOS

DE

BISMUTO Y CERIO

DE VIVAS PÉREZ

Adoptados de real orden por el ministerio de Marina, previo informe de la Junta Superior Facultativa de Sanidad.

Recomendados por la Real Academia de Medicina y recetados por verdaderas eminencias de España y Ultramar, porque curan inmediatamente como ningún otro remedio empleado hasta el día, toda clase de vómitos y diarreas; de los tísicos, de los viejos, de los niños y cólera, tífus, disenterias, vómitos de los niños y de las embarzadas, catarros y úlceras del estómago, pirois y erupciones féridas. Ningún remedio alcanzó de los médicos y del público tanto favor por sus buenos resultados, como nuestros INALTERABLES y MARAVILLOSOS

Salicilatos de Bismuto y Cerio

que se venden en todas las buenas farmacias de las provincias y pueblos de España, Ultramar y América del Sur.—Cuidado con las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado. Exigir la rúbrica y marca de garantía.

Depósito general: Almería, Farmacia Vivas Pérez.

MADRID

E. MAROTO Y HERMANO, IMPRESORES Calle de Pelayo, 34

LA MUTUA AGRICOLA SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA EL PEDRISCO

ESTABLECIDA EN BARCELONA, CALLE DE ESCUDILLERS, 77 Y 79

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente honorario, Excmo. Sr. Marqués de Monistrol y de Aguilar. Presidente, Excmo. Sr. D. Joaquín M.º de Paz, Senador del Reino. Vicepresidente, D. Crescencio Arqué, Abogado. Secretario, D. Ramón Catá de la Torre, Abogado, Vocal del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

VOCALES

D. Luis Sagnier, Vocal del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. D. Antonio de Barnola, Vocal del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. D. Antonio Soler, fabricante y propietario. D. Guillermo de Bolander, Presidente de la Cámara Agrícola de Madrid. Excmo. Sr. Duque de Solferino. Sr. Barón de Ribelles. D. Federico Albiñana, de la razón social «Folch, Albiñana y C.º». Director: D. José Raouix.—Para más informes dirigirse a la Dirección en Barcelona.

THE EQUITABLE LIFE

ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Su Sucursal de Madrid, autorizada por Real orden de 10 de Octubre de 1882, ha pagado desde dicha fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1892, a familias españolas, la suma de pesetas 5.841.650'85, con la prontitud en el pago que acreditan los siguientes importantes siniestros:

POBLACIÓN	NOMBRE DEL ASEGURADO	Número de la póliza	Capital pagado Pesetas	Días transcurridos entre la presentación de las pruebas y el pago
Madrid	D. Joaquín Gallardo	285.299	75.000	El mismo día.
Badajoz	D. Marcelino García	277.500	60.000	15 días.
Valencia	D. Antonio Vives Ciscar	241.551	50.000	5 »
Madrid	D. Ventura Roqueta Isern	301.553	50.000	4 »
Barcelona	D. Antonio Artigas	290.098	52.400	18 »
Vigo	D. Juan Lendi	334.981	50.000	El mismo día.
Barcelona	D. Alejandro Soujil y Maniute	302.025	158.350	2 días.
Málaga	D. Manuel Loring Heredia	353.975	80.000	15 »
Barcelona	D. Francisco de Paula Campá	285.298	75.000	10 »
Barcelona	D. J. Vidal Rivas Torrens	273.408	250.000	El mismo día.

En 1893 ha pagado, entre otras varias pólizas, la núm. 534.845 del Excmo. Sr. D. Cristino Martos Balbi, por 100.000 pesetas, al siguiente día de recibir las pruebas completas del fallecimiento.

Aunque la puntualidad en el pago del siniestro es la condición primordial del seguro de vida, y de suponer que todas las Compañías aseguradoras habrán de extremarla en el cumplimiento de tal obligación, ciertamente que ninguna puede acreditarla mayor que La Equitativa.

Situación financiera en 1.º de Enero de 1893:

Activo	793.233.719'54 pesetas
Pasivo	631.592.500'76 —
Sobrante	161.641.218'78 —
Seguros en vigor	4.410.111.834'71 —

Sucursal de España. Madrid, Alcalá, 18 (Palacio de su propiedad).

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.—Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.—Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes, á partir del 6 de Enero de 1893, y de Manila cada 4 jueves, á partir del 26 de Enero de 1893.

LINEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LINEA DE FERNANDO POO.—Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—Linea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.—Servicio de Tánger.—El vapor *Joaquín del Piélagos* sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Señores Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

GRAN FABRICA DE HARINAS

SITUADA EN LA PROVINCIA DE MADRID

EN LA SIERRA PUERTO DE SOMOSIERRA

PROPIEDAD DE D. MOISÉS PARDILLA Y PARDILLA

FABRICANTE DE HARINAS

Esta fábrica admirable, montada á la altura de los adelantos modernos, y alimentada por un gran salto de agua de la célebre fuente la Peña del Chorro, de 12 metros, 70 centímetros, consta de un gran compresor, tres cedazos de 20 pies de largo, por seis de ancho, una limpa con dos bastidores dobles y dos ventiladores, cilindro separador de semillas, dos cribas cilíndricas, una limpa belga destinada para la maquila, una rosca mojadora y tres molares, elementos todos que hacen de esta fábrica un gran centro industrial, en donde se elabora la harina con perfección admirable. El motor es *turbina-Fontaine*, con grandes almacenes y magnífica casa. Se halla situada en la carretera de Madrid á Francia, partido de Torreleguna, y los trigos que sirve son blancos, de peso de 94 á 96 libras fanega; siendo las harinas de lo más exquisito y superior.

PRECIOS

- Harina de primera, á 16 reales arroba.
- Idem de segunda, á 15 idem id.
- Idem de tercera, á 12 idem id.
- Idem de cuarta, á 7 idem id.
- Comidilla, á 12 reales fanega.
- Salvado fino, á 10 idem id.
- Basto, á 7 idem id.

Los pedidos al dueño la fábrica, Sr. Pardilla, Cerezo de Abajo (Segovia)

TÓNICO NERVIOSO CERA

Fórmula aprobada por la Real Academia de Medicina de Barcelona

Alivio, con sólo un frasco, de las enfermedades medulares, la impotencia, ó sea la relajación sexual del hombre, los calambres, hornigüeo y parálisis, la anemia, los dolores de cabeza, el histerismo y la hipocondría, de efectos rápidos en el insomnio, la clorosis y en los espasmos musculares; como tónico abre el apetito y aumenta la fuerza orgánica y cura la dispepsia atónica y las flatulencias. Es un verdadero reconstituyente en la convalecencia de las enfermedades agudas.

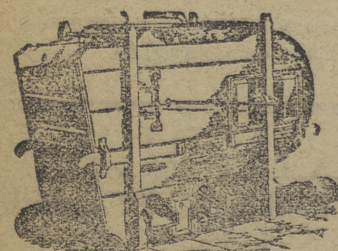
De venta: Madrid, farmacias de Escalada. Ancha de San Fernando; Font, calle de Atocha; Somolinos, calle Infantas; Perez Negro, calle Ruda; Medina, calle Serrano; Santos, calle Mayor; Borrell, hermanos, Puerta Sol; Coipel, calle Barquillo; Monreal, Plaza Santa Bárbara. Por mayor: M. García, Capellanes, 1; representante, P. Pascual, calle Mayor, 23, 2.º izquierda, y su autor, I. CERA, PELAYO, 6, BARCELONA.

JORGE MARTIN É HIJOS

CONSTRUCTORES DE MÁQUINAS

ALAEJOS

(VALLADOLID)



Aventadora para las mieces trilladas

Esta excelente máquina ha sido premiada en cuantos certámenes agrícolas ha sido presentada: y sus buenos resultados han sido los que la han generalizado entre los labradores castellanos, que ven en ella sólida construcción, fácil manejo y resultados inmejorables; de aquí la venta grande y siempre creciente que de las mismas se hace, viéndose algunas veces imposibilitados de servirlos con la prontitud que deseáramos, por lo cual se suplican los pedidos con alguna anticipación.

MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

LOS CHOCOLATES CAFES Y SOPAS COLONIALES DE ESTA CASA

son los mejores que se presentan en los mercados

PREMIADOS CON 40 MEDALLAS

De venta en todos los establecimientos de Ultramarinos de España.

Oficinas: PALMA ALTA, 8 Depósito Central: MONTERA, 25

PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES

Aguas minerales naturales de

CARABAÑA

SALINAS SULFURADAS, SULFATADO-SÓDICAS Base purgante, NaO, SO 10º HO-gr. 27

Depurativas NaS-gr. 00,490

INTERESA A TODOS SABER:

1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABAÑA.

2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA.

3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos, exudaciones de terrenos salitrosos.

El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.

Purgantes, Depurativas, Antibióticas, Antihépticas, Antiescorofulosas y Antisifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

USO INTERIOR Y EXTERIOR Opinión favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor. Se vende en todas las FARMACIAS y DROGUERIAS.

UNA PESETA BOTELLA Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

GUANOS Ó ABONOS MINERALES

DE LA COMPAÑIA AGRICOLA

Y SALINERA DE FUENTE PIEDRA

Medalla de oro en las Exposiciones Universales de París y Barcelona. Gran diploma de honor en Londres. Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador, hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

NO HAY AGRICULTURA POSIBLE SIN ABONAR LAS TIERRAS. Exito grandísimo en todos los terrenos de España.

DIRECCIÓN: MADRID, PRECIADOS, 35

LOS GRANDES ALMACENES DE EL SIGLO

DE BARCELONA

Este inmenso y acreditado establecimiento acaba de publicar el catálogo de la próxima temporada de verano, ilustrado con profusión de grabados y figurines de la última moda para señoras, caballeros y niños.

El catálogo y muestras se remiten gratis á quien lo solicite por correo á los propietarios de los citados almacenes, Sres. Conde, Puerto y Compañía, Rambla de los Estudios, 5 y 7, Barcelona.

LA FLECHA

Y COMPANIA DE NAVEGACION

SERVICIO DE VAPORES-CORREOS

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO

POR LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES NOMBRADOS

Ida, Benita, Rita, Paulina y María

El 12 de Julio saldrá el vapor español

admitiendo carga y pasajeros.

Sin tráshordo para los puertos de San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez y Arecibo.

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.—Con cada remesa, deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.—Para solicitar cartilla y para más informes, diríjense á su consignatario.

D. Francisco Salazar, Muelle, 5, Santander

IDA.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

Depósito general por mayor, R. J. Chárrri, 37, Atocha, 87. Madrid.—Teléfono 947.

LÍNEA DE VAPORES "SERRA" Y COMPAÑIA DE NAVEGACION LA FLECHA

SERVICIO SEMANAL DE VAPORES-CORREOS

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Los vapores nombrados á continuación ú otros, serán despachados como sigue:

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS PARA

Puertos de destino	Nombres	Fecha de salida
Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos.....	LEONORA	21 de Junio.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.....	GUIDO	28 de id.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.....	SERRA	6 de Julio.
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.....	CAROLINA	12 de id.

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.

Suministrará más informes el consignatario D. Francisco Salazar, Muelle, 5, sucesor de D. Cándido Herrera.

GUANOS Y ABONOS PARA LAS TIERRAS

PREMIADOS EN CATORCE EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

GUANO AMONIACO FIJO

(Abono completo aplicable á todos los cultivos)

ABONO ESPECIAL PARA CEREALES

ABONOS PARA VIÑA, LEGUMBRES, JARDINES Y HORTALIZA

Estos abonos, fundados en la ley de restitución vegetal, devuelven á la tierra los elementos fertilizantes necesarios para el completo desarrollo de la planta, llevan la producción á su máximo de rendimiento y mejoran la composición de los terrenos.

FOSFATOS, SUPERFOSFATOS Y DEMAS MATERIAS FERTILIZANTES

Abono especial para viñas y árboles

(aplicable en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero)

Almacén de Drogas, J. ALESAN, Freixuras, núm. 23

BARCELONA

VINOS TINTOS

DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ÁLAVA) DEL EXCMO. SR. MARQUES DE RISCAL